Gobernación de Cundinamarca	CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA	Código: E – COMC – FR - 004
		Versión 06
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 05/09/25

OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
Comité Técnico No. 1 \| Convenio Especial de Asociación No. SCTEI-ES-CA-068-2025 \| Universidad El Bosque Becas de maestría *"Alianza por el Futuro de Cundinamarca: Maestrías en el Cuatrienio – Fase II"*	26 de noviembre 2025	001-2025

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
Bogotá, D. C. – Reunión de Microsoft Teams (Virtual)	10:00 a.m.	12:00 p.m.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los miembros del Comité Técnico y verificación del quórum.
2. Revisión del Acta de inicio y verificación de ejecución contractual.
3. Resultados del proceso de admisión de la Convocatoria Becas Fase II.
4. Aprobación del Plan de Trabajo.
5. Reserva de cupos.
6. Aprobación de caso especial de continuidad académica.
7. Asuntos varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

PRIMER COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO
Convenio Especial de Asociación No. SCTEI-ES-CA-068-2025
Modalidad: Virtual
Sesión Ordinaria

Se da apertura a la sesión por parte de la supervisora del convenio, Andrea Mahecha Reina, quien agradece la participación de todos los asistentes a la instalación formal del Comité Técnico del Convenio. Se manifiesta que el objetivo principal de la presente sesión es la aprobación del Plan de Trabajo y la socialización del informe de estudiantes debidamente inscritos y matriculados.

De acuerdo con el orden del día, se concede la palabra a la profesional Yenny Rubio, por parte de la Universidad El Bosque, y se presenta el siguiente desarrollo de la reunión:

1. **Presentación de los miembros del Comité Técnico y verificación del quórum**
 Teniendo en cuenta la cláusula novena del Convenio, relacionada con el Comité Técnico, se establece la integración de cinco (5) miembros, para garantizar la adecuada toma de decisiones, así:
 - **Miembros de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - SCTeI:** 3 miembros
 - **Miembros de la Universidad El Bosque:** 2 miembros

 Así mismo, pueden participar los invitados que se consideren pertinentes de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar durante la ejecución del Convenio.

 De esta manera, se realiza la presentación del Comité Técnico del Convenio SCTEI-ES-CA-068-2025 – Becas II:

POR LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE:

- Yuliana Ardila Castro, Directora Gestión Estudiantil.
- Diego Alejandro Romero Castro, Director DIGINEXA.

POR LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA:

- Andrea Mahecha Reina, Profesional Universitario, Despacho de la SCTeI – Supervisora del Convenio.
- Olga Lucía Guzmán, Asesora Jurídica, Despacho de la SCTeI.
- Magda Karina Gutiérrez, Profesional Universitario, Despacho de la SCTeI.

Verificada la asistencia, se constata la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, por lo cual se declara formalmente instalado el Comité Técnico. Se deja constancia de que la Secretaría Técnica será ejercida por la Gobernación de Cundinamarca.

2. **Verificación del Acta de Inicio y Ejecución Contractual**

Se informa que el Convenio Especial de Asociación No. SCTEI-ES-CA-068-2025 tiene una duración de treinta y seis (36) meses, con fecha de inicio el 04 de septiembre de 2025 y fecha de terminación el 03 de septiembre de 2028, por un valor total de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000).

El objeto del Convenio es *aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, formación y cooperación administrativa, para implementar y desarrollar una estrategia dirigida a la formación del capital humano a nivel de maestría para atender las demandas territoriales del departamento de Cundinamarca.*

Se deja constancia de la existencia de los respaldos presupuestales, de las garantías aprobadas el 04 de septiembre de 2025 y de la supervisión a cargo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SCTeI.

En este punto, la supervisora complementa la información indicando que el alcance del Convenio contempla el otorgamiento de 200 o más becas equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) del valor total de la matrícula, por lo que se hace necesario garantizar el cumplimiento del mínimo establecido contractualmente.

3. **Resultados del proceso de admisión de la Convocatoria Becas Fase II**

En relación con los resultados del proceso de la convocatoria, se señala que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - SCTeI, en el marco de sus competencias misionales y en cumplimiento de la meta 279 de la Línea Estratégica *"Competitividad Compartida"* del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2028 *"Gobernado: Más que un Plan"*, adoptado mediante la Ordenanza No. 001 de 2024, diseñó e implementó la estrategia *"Alianza por el Futuro de Cundinamarca: Maestrías en el Cuatrienio – Fase II"*, reglamentada mediante la Resolución No. 019 del 17 de junio de 2025, la cual estableció los términos, requisitos, criterios de evaluación, etapas y cronograma de la convocatoria.

Se informa que el valor del Convenio corresponde a una inversión de $3.000 millones de pesos, de los cuales $1.200 millones están a cargo de la Gobernación de Cundinamarca y $1.800 millones son aportados por la Universidad El Bosque.

Conforme a los términos de referencia, la convocatoria tuvo una apertura el 17 de junio de 2025 y un cierre el 1 de julio de 2025, con un total de 1.088 postulantes válidos.

Como resultado de este proceso, la Gobernación de Cundinamarca remitió a la Universidad El Bosque el listado de los potenciales beneficiarios para iniciar el proceso de inscripción y admisión. En este sentido, se socializan los siguientes resultados:

- 181 estudiantes admitidos, de los cuales 153 beneficiarios formalizaron su proceso de matrícula.
- Los 153 estudiantes admitidos se encuentran cursando alguno de los 24 programas de maestría ofertados por la Universidad El Bosque.
- En cuanto a la distribución territorial, los 153 estudiantes pertenecen o residen en 43 municipios del departamento, y el 58 % corresponde a mujeres.

Así las cosas, se confirma que, a la fecha, existen 153 estudiantes inscritos y matriculados, cifra que resulta inferior al cupo establecido en el alcance del Convenio, razón por la cual este aspecto se aborda nuevamente en el punto de asuntos varios, con el fin de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la meta de cobertura.

Nota aclaratoria: Se informa que, en caso de cumplirse los requisitos aprobados en el punto 6 de este comité, la cifra de estudiantes inscritos y matriculados se ajustará de 153 a 154.

4. **Aprobación del Plan de Trabajo**

Se presenta a consideración de los miembros del Comité Técnico el Plan de Trabajo para la ejecución del Convenio, el cual contempla las actividades académicas, administrativas, de seguimiento y control necesarios para el desarrollo adecuado del programa de becas. De manera general, el Plan se estructura en las siguientes fases:

- Articulación y planeación: Validación de prioridades, definición de rutas de gestión y cronograma de actividades.
- Convocatoria y selección: Difusión de la convocatoria y desarrollo del proceso de selección de beneficiarios.
- Admisión y matrícula: Formalización de los procesos de admisión y matrícula de los beneficiarios.
- Otorgamiento y seguimiento: Firma de acuerdos de beca y acompañamiento académico y administrativo.
- Desembolsos: Realización de los desembolsos conforme al cronograma establecido.
- Seguimiento y administración: Elaboración de informes semestrales de avance.
- Cierre: Evaluación final del Convenio y proceso de liquidación.

Así mismo, se presenta el documento detallado del Plan de Trabajo, junto con los productos a entregar durante la ejecución del Convenio, entre los cuales se destacan:

- Informe de avance académico y estado financiero de todos los beneficiarios del programa de becas, con las acciones implementadas para la prevención y control de la deserción.
- Dos (2) informes semestrales sobre el cumplimiento de los objetivos y el alcance del Convenio, uno a mitad de semestre académico y otro al finalizar cada semestre.
- Dos (2) informes semestrales sobre la adecuada inversión de los recursos y la ejecución de la contrapartida, discriminada por beneficiario, con la misma periodicidad.
- Certificación de la ejecución de la contrapartida al final de cada semestre académico.
- Actas de reunión y de aprobación de las decisiones técnicas que se adopten en el marco de las sesiones del Comité.
- Certificación del cumplimiento del proyecto de grado por parte de los beneficiarios, al finalizar el programa académico.
- Certificación del cumplimiento de los requisitos de grado por parte de los beneficiarios. En caso contrario, se deberá presentar un informe detallado con las razones que impidan la culminación exitosa del proceso de formación.
- Listado de las publicaciones académicas que se generen por parte de los beneficiarios durante el periodo de la maestría.
- Informe final académico y financiero detallado, y posterior suscripción del acta de liquidación del Convenio.

Una vez revisado el contenido del Plan de Trabajo por los miembros del Comité Técnico, este es puesto a consideración y resulta APROBADO, dejando constancia de su adopción para efectos del seguimiento, control y evaluación de la ejecución del Convenio.

5. **Reserva de cupos**

Se presenta la solicitud de reserva de cupo, cuyo motivo radica en que las actividades académicas de los beneficiarios se vieron afectadas por los tiempos requeridos para la legalización de la matrícula. Existen cuatro casos, a saber:

(1) Michell Tatiana Rodríguez Colorado, Maestría en Gerencia Organizacional de Proyectos - Virtual
(2) Cristian Camilo Lobatón Benavides, Maestría en Gerencia Organizacional de Proyectos - Virtual
(3) Laura Julieth Navarro Gómez, Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural-virtual
(4) Ana Janeth Castillo Jiménez, Maestría en Gestión Sostenible del Talento Humano

Estos potenciales beneficiarios no realizaron su proceso de matrícula, pero son aspirantes que desean iniciar su formación, así, la solicitud consiste en autorizar el inicio de los estudios en el periodo académico 2026-1.

Como aún no se ha cumplido la meta de cobertura de 200 becas mínimo, el Comité Técnico toma conocimiento de los casos y APRUEBA la solicitud para iniciar el proceso de inscripción y matrícula para el siguiente período académico.

Se señala que es importante realizar el seguimiento administrativo a fin de garantizar la aplicación de esta figura, conforme a la reglamentación interna de la Universidad y al alcance del Convenio.

6. **Aprobación de caso especial de continuidad académica**

Se presenta para análisis del Comité Técnico el caso especial de continuidad académica correspondiente a la estudiante-beneficiaria Yaritza Yurany Marroquín Salinas, del programa de Maestría en Gerencia Organizacional de Proyectos, quien se encuentra en seguimiento por situación de cartera vencida, y sin embargo, se presentó a las clases durante el semestre 2025-2.

Se expone que:
En la Fase 1 – Primer semestre, la estudiante fue beneficiaria de un descuento del 25 %, generándose la respectiva orden de pago, la cual fue cancelada oportunamente, cursando el semestre con normalidad.

En la Fase 2 – Segundo semestre, la estudiante se postuló a las Becas del 50 %, resultando beneficiada. Sin embargo, a la fecha del Comité no ha realizado el pago correspondiente.

La estudiante manifestó haber sufrido un accidente, situación que fue informada como causa del no pago oportuno. Sin embrago, ella ha asistido y cumplido con las clases y actividades académicas.

El Comité Técnico analiza la solicitud de aprobación para la continuidad de los estudios, siempre y cuando cumpla con las condiciones académicas establecidas por la Universidad, y quedando sujeta la decisión final al cumplimiento de los compromisos financieros por parte de la estudiante y a la verificación administrativa correspondiente.

7. **Asuntos varios**

Entre los asuntos varios, se abordaron las siguientes temáticas:

a) **Meta de cobertura de 200 estudiantes**

En el espacio de asuntos varios se retoma el análisis relacionado con el déficit de cupos frente al alcance del Convenio, teniendo en cuenta que, a la fecha, se cuenta con 153 estudiantes formalmente matriculados, frente a la meta proyectada de 200 becas.

En este sentido, se plantea la necesidad de definir estrategias conjuntas entre la Gobernación de Cundinamarca y la Universidad El Bosque que permitan ampliar la cobertura y asegurar el cumplimiento del número de beneficiarios establecido contractualmente.

Como primera acción, se acuerda la revisión del listado de seleccionados y elegibles remitido por la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de reactivar el proceso de admisión y matrícula de aquellos aspirantes que continúen cumpliendo los requisitos, permitiendo así avanzar en el cumplimiento del cupo mínimo establecido en el Convenio.

b) Primer desembolso

La Universidad consulta el procedimiento administrativo para la gestión del primer desembolso. Al respecto, la Gobernación de Cundinamarca orienta sobre la radicación de la documentación requerida, la cual incluye, entre otros:

- Informe de actividades.
- Plan de Trabajo aprobado.
- Informe de estudiantes debidamente inscritos y matriculados.
- Factura.
- Soportes financieros y administrativos.

Así mismo, se informa que dado que el Plan de Trabajo ya fue aprobado por el Comité Técnico, se debe efectuar la radicación completa de los documentos por parte de la Universidad, y una vez sea avalado por la supervisión, se dará inicio al trámite correspondiente ante la Secretaría de Hacienda Departamental.

Se reitera la importancia de radicar la documentación en el menor tiempo posible, debido al inicio del proceso de cierre fiscal por parte de la Gobernación, estableciendo como plazo máximo la primera semana del mes de diciembre, con el fin de no afectar la programación presupuestal del Convenio.

CONCLUSIONES

- Se instaló formalmente el Primer Comité Técnico del Convenio SCTEI-ES-CA-068-2025.
- Se verificó el Acta de Inicio y la Ejecución Contractual del Convenio.
- Se socializaron los resultados del proceso de admisión de la Convocatoria Becas Fase II.
- Se aprobó el Plan de Trabajo para la ejecución del Convenio.
- Se analizó la solicitud de reserva de cupos para inicio en el periodo 2026-1.
- Se evaluó el caso especial de continuidad académica de una beneficiaria.
- Se identificó la necesidad de adoptar acciones para el cumplimiento del mínimo de cupos establecidos en el Convenio.

Se anexa y hace parte integral de esta Acta, los siguientes documentos: (1) La presentación para Comité No. 1 de la Universidad, (2) El Plan de Trabajo aprobado por el Comité.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Remisión definitiva del plan de trabajo y documentación para primer desembolso.	Noviembre de 2025	Universidad El Bosque
Remitir nuevamente el listado de seleccionados y elegibles (potenciales beneficiarios) resultado de la convocatoria	Noviembre de 2025	Gobernación de Cundinamarca

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Yuliana Ardila Castro	Directora Gestión Estudiantil	Universidad El Bosque	
Diego Alejandro Romero Castro	Director DIGINEXA	Universidad El Bosque	
Andrea Mahecha Reina	Profesional Universitario	Gobernación de Cundinamarca – SCTel	
Olga Lucia Guzmán Morales	Asesora Jurídica de Despacho	Gobernación de Cundinamarca – SCTel	
Magda Karina Gutiérrez	Profesional Universitario	Gobernación de Cundinamarca – SCTel	

ASISTENTES/INVITADOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Catherine Fonseca	Coordinadora UGPI	Universidad El Bosque
Diana Susana Granados	Directora de fomento y gestión de la CTel	Universidad El Bosque
Yenny Patricia Rubio	Profesional UGPI	Universidad El Bosque
Ana Isabel Avilán	Profesional contratista	Gobernación de Cundinamarca – SCTel

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

Gobernación de Cundinamarca

Comité Técnico Becas Maestría SCTEI-UEB
SCTEI-ES-CA-068-2025 – BECAS II

26.11.2025

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

Orden del Día

1. Presentación miembros Comité Técnico y verificación del quorum.
2. Acta de inicio - Convenio SCTEI-ES-CA- 068-2025.
3. Resultados proceso convocatoria Becas II.
4. Aprobación Plan de Trabajo.
5. Reserva de cupos.
6. Aprobación Caso Especial.
7. Varios.

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Gobernación de Cundinamarca

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

Gobernación de Cundinamarca

1.

Presentación miembros Comité Técnico y verificación del Quórum.

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

Presentación miembros
Comité Técnico y Verificación del Quórum
SCTEI-ES-CA-068-2025 – BECAS II

- **Gobernación de Cundinamarca**
 - Andrea Mahecha, Supervisora – Profesional Universitario
 - Olga Lucía Guzmán - Asesora Jurídica
 - Magda Karina Gutiérrez – Profesional Universitario

- **Universidad El Bosque**
 - Yuliana Ardila Castro - Jefe de Servicios Integrales
 - Diego Alejandro Romero Castro - Director DIGINEXA

- **Funciones de secretaría Técnica - Gobernación de Cundinamarca**

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Gobernación de Cundinamarca

2.

Acta de Inicio Convenio SCTEI-ES-CA-068-2025.

Acta de Inicio
Convenio SCTEI-ES-CA- 068-2025

Tipo de contrato: Convenio Especial de Asociación
Objeto: Aunar esfuerzos para desarrollar una estrategia conjunta en investigación, formación y cooperación administrativa, enfocada en la formación de capital humano a nivel de maestría para atender demandas territoriales de Cundinamarca.
Inicio - Terminación: 04/09/2025 – 03/09/2028
Duración: 36 meses
Valor total: $3.000.000.000 COP
CDP: $7.100.065.836 (14/05/2025)
RP: $4.600.031.903 (03/09/2025)
Supervisión Gobernación: Yuli Andrea Mahecha Reina - Profesional Universitario – Secretaría SCTEI
Garantías: Aprobadas el 04/09/2025
Aseguradora: Seguros Mundial S.A - Números: NB-100402945 y NB-100105786
Amparos:
Cumplimiento: 10%
Prestaciones Sociales: 5%
Calidad del Servicio: 10%
Civil Extracontractual: 500 SMLMV

3.

Resultados proceso Convocatoria Becas II

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

Resultados del proceso BECAS II

Convocatoria becas "Alianza por el futuro de Cundinamarca Fase 2"
Maestrías en el cuatrienio Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación de Cundinamarca y Universidad El Bosque

Inversión
$ 3.000 M

Gobernación
$ 1.200 M

UEB:
$ 1.800 M

Apertura
17 jun. 2025

Cierre
1 jul. 2025

Postulaciones
1.088

181
Admitidos

153*
Beneficiarios

4
Municipios

3

24
Programas de maestría

58%
Mujeres

***Nota aclaratoria:** Se informa que, en caso de aprobarse el punto 6 de este comité, la cifra de estudiantes inscritos y matriculados se ajustará de 153 a 154.

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Gobernación de Cundinamarca

4.

Aprobación Plan de Trabajo.

Plan de Trabajo

Fase	Actividad	Responsable	Entregable
Articulación y planeación	Validación de prioridades y cronograma	ESAL y DPTO	Plan de trabajo y cronograma avalados
Convocatoria y selección	Difusión convocatoria y selección	DEPARTAMENTO	Listado de beneficiarios
Admisión y matrícula	Formalización de matrículas	ESAL	Primera cohorte matriculada
Otorgamiento y seguimiento	Firma de acuerdos y acompañamiento	ESAL y DPTO	Informe de avance académico
Desembolsos	Desembolsos según cronograma	ESAL y DPTO	Comprobantes financieros
Seguimiento y administración	Informes semestrales	ESAL	Certificaciones y cumplimiento
Cierre	Evaluación final y liquidación	Comité Técnico, ESAL, DPTO	Informe final y acta de liquidación

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

Gobernación de Cundinamarca

5.

Reserva de cupos.

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

Reserva de cupos

Solicitud: iniciar sus estudios en el periodo académico 2026-1

Nombre Beneficiario	Documento de Identidad	Programa de Admisión
Michell Tatiana Rodríguez Colorado	1070989929	Maestría en Gerencia Organizacional de Proyectos - Virtual
Cristian Camilo Lobatón Benavides	1073427293	Maestría en Gerencia Organizacional de Proyectos - Virtual
Laura Julieth Navarro Gómez	1073161151	Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural-virtual
Ana Janeth Castillo Jiménez	52851347	Maestría en Gestión Sostenible del Talento Humano

- **Motivo de la solicitud:** sus actividades académicas se vieron afectadas por los tiempos requeridos para la legalización de su matrícula.

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Gobernación de Cundinamarca

6.

Aprobación Caso Especial.

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

Caso Especial

Solicitud: aprobación para la continuidad de estudios

- **Estudiante-Beneficiaria:** Yaritza Yurany Marroquín Salinas
- **Programa:** Maestría en Gerencia Organizacional de Proyectos
- **Situación:** En seguimiento por cartera vencida

Fase 1 - Primer Semestre

✓ Completado

- Presentación en Gobernación - Fase 1
- Descuento del 25% (no beneficiado al 100%)
- Orden generada y pago realizado
- Primer semestre cursado normalmente

Fase 2 - Segundo Semestre (Aprobación)

⚠ Pendiente de Pago

- Postulación a Fase 2 - Becas del 50%
- Beneficiada con descuento del 50%
- Documentos de firma recibidos el 29 de agosto
- Aplicación de descuento
- A la fecha no ha realizado el pago
- Estudiante reportó accidente como causa del no pago

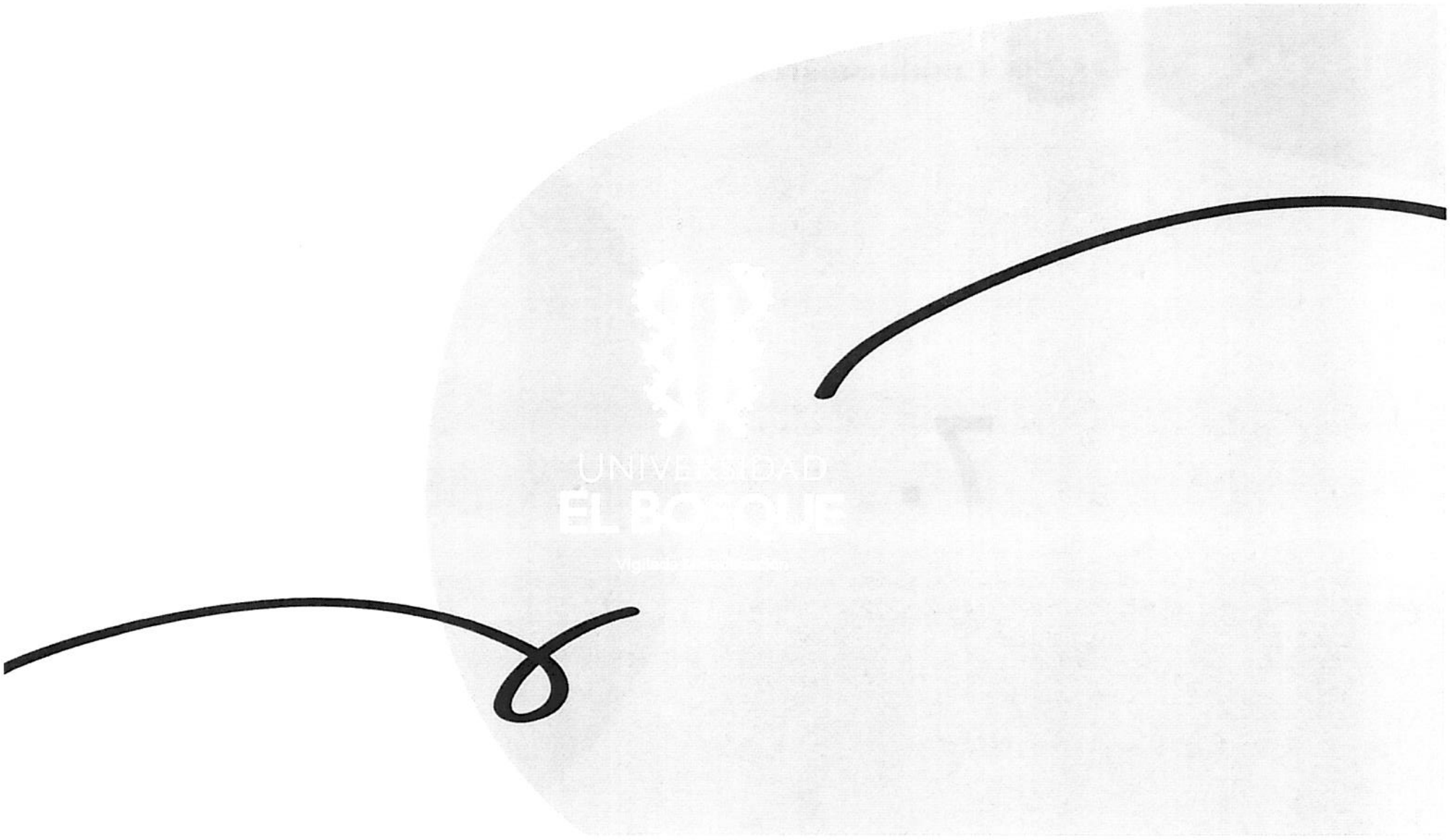
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Gobernación de Cundinamarca

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

Gobernación de Cundinamarca

7.

Varios.


UNIVERSIDAD
EL BOSQUE